



Valga para los Años de 1848, y 1849

S. S. Inca el trol...?

D. Josef Millo Cornejo como ord. Valerio Mazar en los autos cont. Fernando Piedra Tre. una parte o una diezma con decimales de Huacastambo y gemas reducidas Digo: Que de mi conocimiento en que espere a gravar a los papeles un Documento sedis tratada a la parte contraria y aunque solo ha hecho saber a su Procurad. D. Jose Domingo Sanchez, no ha sido de lo autos ni unal o dho tratado, ni habido con alguna sin embargo del dilatado tiempo q. se ha pasado, ni de las reconveniones q. extrajudicialm. se le han hecho; p. lo q. mas como de la rebelion q. corresponde, se debe saber V. S. S. de la guerra de la rebelion, y en su consecuencia pedir los autos p. su devocion: En cuyo proposito

TM-RE3
CA:56
Doc:61
FS:1

Alto. S. pido y sup. q. haciendo p. su devocion de la guerra se viva proveer como lo hizo en su p. con el D. L. de mayo de 1848 art 26. art 251.

Josef Millo Cornejo

Señor Jefe de los señores de los autos y papeles.

Notifiquese a la parte de D. Juan de Dios Tre... con tal que los autos en el dia, bajo



de aperturamento de pravedera
revelada = Entrezag. = Cumplido =

[Handwritten flourish]

[Circular stamp]
Cubillas

[Handwritten flourish]

Se le mandan por este cable al Sr.
D. Juan Domingo Sanchez de Jofe

[Circular stamp]
Cubillas

[Handwritten flourish]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

